

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA
CONVENIO BID-PRIZA-CNELSTD-DI-OB-022**

**STD LA REPOTENCIACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL SISTEMA DE
DISTRIBUCIÓN EN FLAVIO ALFARO – GD**

En Santo Domingo de los Tsáchilas, a los 11 días del mes de octubre de 2022, comparecen a la suscripción de la presente acta de entrega-recepción definitiva por una parte, la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP.**, representada por la señorita Ing. Deicy Beatriz Arias Coral, en calidad de Administrador del Contrato **001-DD-2021** y el señor Ing. Boris Fabricio Carrillo Cedeño, en su calidad de Delegado Técnico designado para la conformación de la Comisión de Recepción debidamente designada por la máxima autoridad, mediante Memorando No. **CNEL-STD-ADM-2019-0251-M**, a los que, en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como “**CNEL EP**”; y, por otra parte, la compañía **MIRANOVIC S.A.** a través del **Sr. Freddy Leonardo Maldonado Ucuango** en su calidad de Representante Legal, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de la presente acta se denominará como “**EL CONTRATISTA**”.

La presente acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES. –

La presente Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONVENIO BID-PRIZA-CNELSTD-DI-OB-022, corresponde al proceso asignado con el Código No. BID-PRIZA-CNELSTD-DI-OB-022 cuyo objeto es la **STD LA REPOTENCIACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN EN FLAVIO ALFARO - GD**, según las características y especificaciones técnicas, que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR
STD LA REPOTENCIACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN EN FLAVIO ALFARO - GD	\$ 401.966,67
SUBTOTAL (MATERIAL Y MANO DE OBRA)	\$ 390.943,99
TRANSPORTE	\$ 0,00
IVA 12%	\$ 46.913,28
TOTAL	\$ 437.857,27

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

- 1.1. **Solicitud de recepción provisional de la obra**, suscrito por **MIRANOVIC S.A.**, a través del **Sr. Freddy Leonardo Maldonado Ucuango**, mediante NRO. 055-MSA-FA-2019 de fecha 02 de diciembre del 2019, donde comunica, haber culminado la construcción eléctrica de la obra física y registro de información en los sistemas SICO y ArcGIS con referencia al convenio **BID-PRIZA-CNELSTD-DI-OB-022**.

- 1.2. **Informe del Fiscalizador Oficio No. LEMM-019-05-12-2019** de fecha **05 de diciembre del 2019**, suscrito por el Ing. Luis Enrique Muyulema Machado, donde indica que los trabajos han sido culminados y para constancia adjunta la Planilla Única de Trabajo y el registro fotográfico de las obras.
- 1.3. **Acta de entrega – Recepción Provisional**, suscrita a los 10 días del mes de noviembre del 2021 entre el Representante Legal de la compañía **MIRANOVIC S.A.**, el señor Freddy Leonardo Maldonado Ulcuango y la “EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP.”, en virtud de la cual se procede a verificar la completa y adecuada ejecución de la obra cuyo objeto del Contrato es la **STD LA REPOTENCIACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN EN FLAVIO ALFARO - GD.**
- 1.4. Mediante oficio **Nro. CNEL-STD-CTR-2020-0043-O** de fecha 10 de febrero de 2020, la administradora informa a la compañía Contratista que existen 15 luminarias defectuosas ya que en la noche no se encienden y solicita se realice las correcciones pertinentes, otorgándole un plazo de 10 días, documentos sin contestación y sin acción del Contratista.
- 1.5. Mediante oficio **Nro. CNEL-STD-CTR-2020-0080-O** de fecha 12 de marzo de 2020, la administradora informa a la compañía Contratista que en el sector La Morena – Aguas Coloradas de la Flor de Manabí donde se construyó un proyecto de red eléctrica existen tensores flojos, poste torcido y redes bajas por lo que las protecciones han actuado dejando al sector sin energía, por esta razón, se ha solicitado la corrección de estos defectos de manera urgente, se indica que se reestableció la energía el sector con personal de CNEL STD y se solicita la rectificación de los defectos notificados en este documento y lo solicitado en oficio Nro. CNEL-STD-CTR-2020-0043-O, documentos sin contestación y sin acción del Contratista. Este documento también es notificado vía correo electrónico el día 26 de mayo de 2020, por el señor Fiscalizador, a la dirección miranovicsa@yahoo.es, documentos sin contestación y sin acción del Contratista. Este documento también es notificado vía correo electrónico el día 26 de mayo de 2020, por el señor Fiscalizador, a la dirección miranovicsa@yahoo.es.
- 1.6. Con fecha 26 de mayo del 2020 el Ing. Luis Muyulema – Fiscalizador del convenio BID-PRIZA-CNELSTD-DI-OB-022 emite el oficio **No. LEMM-064-26-05-2020** donde solicita a la compañía Contratista dar cumplimiento a las observaciones detalladas en documento de manera oportuna ya que el Acta de Recepción Provisional fue firmada con fecha 10 de diciembre del 2019 y debido a que se encuentra próxima la fecha del cumplimiento del plazo para la firma del Acta de Recepción Definitiva, solicita a la compañía contratista dar oportuna respuesta, mantenimiento, reparación y cambio de luminarios, petición que no ha sido cumplida por la compañía contratista. En este documento el señor Fiscalizador también manifiesta que la Contratista no ha dado cabal contestación a lo solicitado y requerido mediante oficio Nro. CNEL-STD-CTR-2020-0080-O de fecha 12 de marzo de 2020, notificado vía correo electrónico de 26 de mayo de 2020, a la siguiente dirección miranovicsa@yahoo.es.

- 1.7. Mediante oficio Nro. CNEL-STD-CTR-2020-0125-O de fecha 07 de junio de 2020, la administradora comunica al representante legal de la contratista indica que debido a que hasta la fecha del documento no se tiene respuesta alguna en relación a la corrección de los defectos notificados se solicita dar atención urgente a las observaciones descritas en los documentos anteriores para proceder con la firma del Acta de Recepción Definitiva y además, las pólizas que indica el convenio. Está comunicación no tuvo ninguna clase de contestación por parte de la compañía Contratista; y fue notificada también vía correo electrónico miranovicsa@yahoo.es, en esta comunicación la Administradora del contrato, remite las comunicaciones CNEL-STD-CTR-2020-0080-O y CNEL-STD-CTR-2020-0043-O.
- 1.8. Con Oficio Nro. CNEL-STD-CTR-2020-0135-O de fecha 18 de junio de 2020, la administradora comunica a la compañía Contratista, realizar la corrección de todos los defectos comunicados., esta comunicación también es notificada manera electrónica al correo miranovicsa@yahoo.es
- 1.9. Mediante OFICIO No. 131-ST-EEASA-MSA-2020 de fecha 30 de junio de 2020, el Sr Freddy Maldonado representante legal de la empresa MIRANOVIC indica que realizará todas las correcciones antes solicitadas mediante oficios emitidos por parte de la administración del contrato y de la fiscalización y solicita en virtud de la emergencia sanitaria que se atraviesa por el COVID 19, se extienda el plazo para la corrección de las observaciones emitidas hasta el 15 de julio de 2020.
- Con este documento se constata que la compañía contratista ha recibido todas y cada una de las comunicaciones remitidas por la Administración y la Fiscalización del Convenio suscrito.
- Esta comunicación es remitida por la compañía contratista vía electrónica desde la siguiente dirección miranovicsa@yahoo.es
- 1.10. Mediante Oficio Nro. CNEL-STD-CTR-2020-0144-O de fecha 30 de junio de 2020, la administradora del Contrato da respuesta al OFICIO No. 131-ST-EEASA-MSA-2020 e informa que se Aprueba el plazo solicitado, 15 DE JULIO DE 2020, para dar atención a las correcciones, sin que el contratista cumpla con la corrección de los defectos encontrados en la obra y comunicados oportunamente, esta comunicación también es remitida vía electrónica el día 30 de junio de 2020 a la dirección miranovicsa@yahoo.es
- 1.11. Mediante Oficio Nro, CNEL-STD-CTR-2020-0148-O, de 3 de julio de 2020, la Administradora del Contrato comunica a la Contratista que debe realizar la corrección de defectos encontrados, de conformidad con los solicitado por el propio Contratista, documento que igual forma fue notificado vía correo electrónica a la dirección miranovicsa@yahoo.es, el día 4 de julio.
- 1.12. Mediante Oficio Nro. CNEL-STD-CTR-2020-0186-O de fecha 03 de agosto de 2020, la administradora en función de que hasta la fecha de emisión del documento referido, el contratista no ha realizado las correcciones requeridas solicita al SR FREDDY LEONARDO MALDONADO ULCUANGO CONTRATISTA,

al Ing. Luis Enrique Muyulema Machado (Fiscalizador) y al Ing. Boris Fabricio Carrillo Cedeño (Delegado Técnico) lo siguiente:

1. *Coordinar sus actividades para realizar un recorrido en sitio por las obras construidas con el contrato BID-PRIZA-CNELSTD-DI-OB-022 a partir del día martes 11 de agosto de 2020, con la finalidad de evidenciar el estado de la obra y determinar los correctivos necesarios a la misma.*
2. *Del recorrido realizado a cada una de las obras, se solicita al Ingeniero Fiscalizador realizar un informe detallado del estado de las obras, enumerar las correcciones necesarias para el óptimo funcionamiento de las redes eléctricas construidas.*
3. *Adicional se requiere se elabore un Acta de trabajo en la cual se mencione las actividades realizadas, los sitios de obra visitados, estado de las obras construidas y demás consideraciones que sean relevantes para su posterior firma de los asistentes.*

Esta comunicación también es remitida vía electrónica el día 3 de agosto de 2020 a la dirección miranovicsa@yahoo.es.

- 1.13. Con fecha 9 de agosto de 2020, el señor Fiscalizador de la obra, envía una comunicación a la compañía Contratista a través de correo electrónico, a la dirección miranovicsa@yahoo.es, informando que se encuentran coordinadas las visitas con todo el personal involucrado a partir del día martes 11 de agosto de 2020, misma que se realizará con o sin la presencia del representante de la compañía contratista, puesto que hasta la presente fecha no ha dado contestación a las llamadas telefónicas.
- 1.14. Con fecha 14 de agosto de 2020 el Ing. Luis Muyulema hace la entrega del Oficio No. LEMM-065-14-08-2020 con asunto, INFORME DE FISCALIZACIÓN (CORRECCIONES A REALIZARSE PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DEFINITIVA) CONVENIO BID-PRIZA-CNELSTD-DI-OB-022, donde resalta varios defectos por corregir.
- 1.15. En reunión de trabajo convocada por la Administradora, con fecha 14 de agosto de 2020 se firma el ACTA DE REUNIÓN 01-014-08-2020 LEMM, donde se redacta las observaciones encontradas durante recorrido realizado los días 11 y 12 de agosto de 2020 a las diferentes obras eléctricas construidas mediante convenio BID-PRIZA-CNELSTD-DI-OB-022.

De acuerdo a lo señalado por el Ing. Fiscalizador y por el Delegado Técnico se debe realizar las siguientes correcciones

Sector de Las Morenas Aguas Coloradas

1. Aplomar el poste # 17239988.
2. Regular y realizar el desbroce de los tensores correspondientes al poste # 17239988.
3. Aplomar el poste # 17239990.
4. Regular y realizar el desbroce de los tensores correspondientes al poste # 17239990.

5. En el poste # 17239990, colocar el cable tensor en el ancla correspondiente.
6. Regular los tensores en baja, correspondientes al poste # 17239993.
7. Regular la red de baja tensión que parte desde el poste # 17239991, se sugiere subir el respectivo rack con el objetivo de ganar altura.
8. Regular los tensores del poste # 17239991.
9. Levantar la acometida del señor Julio Cedeño que se encuentra en el suelo. (colocar los tubos postes).
10. Reemplazar el poste # 17239989 mismo que se encuentra roto.

Sector de Fogones

1. Reemplazar el poste # 17239966 mismo que se encuentra roto.
2. Regular los tensores correspondientes al poste # 17239965.

Sector de La Codicia.

1. Realizar el desbroce entre el poste # 17239952 y el poste #17239951.
2. Realizar el desbroce entre el poste # 17239951 y el poste #17239950.
3. Realizar el desbroce entre el poste # 17239950 y el poste #17239949.
4. Colocar la respectiva cañuela en el seccionador ubicado en el poste # 17239950.

Sector del Paso Lateral Flavio Alfaro.

1. Postes en donde las luminarias se encuentran encendidas en el día.

00201302	17238615	17238635
17238610	17238617	17238636
17238613	17238622	17238644
17238662	17238688	17231749

2. Postes en donde las luminarias se encuentran apagadas en la noche.

00201302	17238631	17231754	17238685	17238687
17238616	17238632	17238669	17238686	17238689
17238618	17238633	17231753	17238676	Pext CNT
17238620	17238637	17231751	00201269	
17238621	17238638	17231748	17238678	
17238623	17238639	17231747	00201285	
17238625	17238643	17231746	17238681	
17238626	17238646	17238661	17238682	

3. Colocación de un nuevo transformador de 15kVA ya que el que se encontraba instalado ha sido sustraído y en vista que la obra no está recibida debe proceder con la adquisición de un nuevo equipo e instalarse en el poste #201282, así como también su respectivo seccionador.
4. Realizar la entrega de los seccionadores tipos barra retirados.

5. Realizar la entrega de las cañuelas pertenecientes a los seccionadores instalados en el paso lateral.
- 1.16.** Mediante correo electrónico de fecha 14 de agosto de 2020, el Ingeniero Fiscalizador del Convenio BID-PRIZA-CNELSTD-DI-OB-022 notifica de los resultados de las visitas realizadas a las obras dispuestos por la Administradora del Contrato, adjunta los documentos citados en párrafos anteriores y solicita dar cumplimiento a lo establecido en los documentos adjuntos (acta de recorridos)
- 1.17.** Con oficio Nro. CNEL-STD-CTR-2020-0193-O de fecha 18 de agosto de 2020, la administradora del contrato dispone al representante legal del Compañía Contratista realizar las correcciones descritas en el INFORME DE FISCALIZACIÓN entregado mediante Oficio No. LEMM-065-14-08-2020, en un plazo de 10 días calendarios a partir de la suscripción del ACTA DE REUNIÓN 01-014-08-2020 LEMM; realizar un informe de las correcciones realizadas, el cual debe estar sustentado mediante registro fotográfico. Sin que este documento haya sido contestado por la Compañía Contratista. Esta comunicación fue remitida a la contratista a la dirección electrónica miranovicsa@yahoo.es, el día 18 de agosto de 2020.
- 1.18.** Se recalca que; la empresa MIRANOVIC es la responsable de las obras construidas mediante convenio BID-PRIZA-CNELSTD-DI-OB-022 hasta la firma del Acta de Entrega Recepción Definitiva; y hasta emisión de este documento no se tiene ningún documento donde se evidencie la corrección de los defectos.
- 1.19.** Mediante Memorando Nro. CNEL-STD-CTR-2020-0542-M, de 27 de agosto de 2020, la Administradora del Contrato comunica al señor Ing. Byron Carrión, Administrador de la CNEL EP UN SANTO DOMINGO sobre los incumplimientos del Contratista MIRANOVIC S.A. y solicita iniciar el procedimiento de Terminación Unilateral del Convenio suscrito el 22 de febrero de 2019, para la “REPOTENCIACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN EN FLAVIO ALFARO GD”, proceso BID – PRIZA-CNELSTD-DI-OB-22.
- 1.20.** Mediante oficio Nro. CNEL-STD-ADM-2020-0467-O de fecha 04 de septiembre de 2020 el Mgs. Byron Eduardo Carrión Almeida ADMINISTRADOR DE UN CNEL EP, ENCARGADO – STD, notifica al Sr. Freddy Leonardo Maldonado Ulcuango Representante Legal de empresa MIRANOVIC S.A. EL INICIO DEL PROCESO DE TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONVENIO SUSCRITO EL 22 DE FEBRERO DE 2019, PARA LA “REPOTENCIACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN EN FLAVIO ALFARO GD”, PROCESO BID – PRIZA-CNELSTD-DI-OB-22.
- 1.21.** Con OFICIO Nro. 22-EMSA-2020 de fecha 14 de septiembre del 2020, informa que se han realizado las correcciones de los trabajos de manera satisfactoria, en los lugares de Las Morenas Aguas Coloradas, Sector Fogones, Sector La Codicia y Paso Lateral Flavio Alfaro y solicita se autorice a quien corresponda realizar el ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL ACTA DEFINITVA de la obra.

- 1.22. Con oficio Nro. CNEL-STD-CTR-2020-0243-O de fecha 15 de septiembre de 2020, se solicita: al fiscalizador corroborar el cumplimiento de todas las observaciones; al contratista de existir observaciones por parte del fiscalizador, las mismas sean corregidas, y para proceder con la firma del Acta de Recepción Definitiva las pólizas **FIEL CUMPLIMIENTO, RESPONSABILIDAD CIVIL, TODO RIESGO Y ACCIDENTES PERSONAL** deben estar vigentes.
- 1.23. Con oficio Nro. CNEL-STD-CTR-2020-0246-O de 16 de septiembre de 2020 se pone en conocimiento al contratista el OFICIO No. LEMM-066-15-09-2020 suscrito por el Fiscalizador del convenio, donde detalla que existen observaciones, por lo que se solicita dar atención y **se insiste que para proceder con la firma del Acta de Recepción Definitiva del convenio se debe contar con las garantías actualizadas.**
- 1.24. Con oficio Nro. CNEL-STD-CTR-2020-0248-O de fecha 17 de septiembre de 2020 se solicita la actualización de las garantías **FIEL CUMPLIMIENTO, RESPONSABILIDAD CIVIL, TODO RIESGO Y ACCIDENTES PERSONAL.**
- 1.25. Con Oficio Nro. CNEL-STD-CTR-2020-0254-O de fecha 18 de septiembre de 2020 se solicita realizar un recorrido por las obras construidas con el convenio con el objetivo de corroborar el estado de las redes y las correcciones a los defectos.
- 1.26. Con OFICIO Nro. 25-EMSA-2020 de fecha 09 de octubre de 2020 informa que se han realizado las correcciones solicitadas mediante oficio CNEL-STD-ADM-2020-0467-O.
- 1.27. Con oficio Nro. CNEL-STD-CTR-2020-0285-O de fecha 12 de octubre de 2020, se indica que las garantías enviadas mediante correo courier **NO SE ACEPTAN** ya que las mismas debían cubrir los meses de agosto, septiembre y octubre, sin embargo, las garantías entregas tienen fecha de vigencia desde 01 / 09 / 2020 hasta el 15 / 10 / 2020.
- 1.28. Con OFICIO No. LEMM-068-13-10-2020 de fecha 13 de octubre de 2020, el fiscalizador del convenio presenta el Informe de Fiscalización Final con el cual informa que las obras se encuentran construidas a satisfacción de la fiscalización y recomienda la realización del Acta de Entrega Recepción Definitiva.
- 1.29. Mediante memorando Nro. CNEL-STD-CTR-2020-0822-M, de fecha 10 de noviembre de 2020 la administradora de contrato solicita se emita un criterio jurídico con el objetivo de proceder con la firma del Acta de Recepción Definitiva del convenio BID-PRIZA-CNELSTD-DI-OB-022, considerando que las garantías **de RESPONSABILIDAD CIVIL, TODO RIESGO Y ACCIDENTES PERSONAL**, entregadas mediante correo courier tienen una vigencia desde 01 / 09 / 2020 hasta el 15 / 10 / 2020, quedando el mes de agosto sin cobertura.
- 1.30. Con memorando Nro. CNEL-STD-CTR-2021-0454-M de fecha 22 de abril de 2021 y su alcance con memorando Nro. CNEL-STD-CTR-2021-0701-M de fecha 19 de julio de 2021 la Administradora de contrato, envía al Administrador de la UN STD en el momento, el INFORME PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO BID-PRIZA-CNELSTD-DI-OB-

22, en el que se recomienda continuar con el proceso toda vez que el contratista no ha justificado ni subsanado sus incumplimientos en relación a la vigencia de las garantías **RESPONSABILIDAD CIVIL, TODO RIESGO Y ACCIDENTES PERSONAL**.

- 1.31. Con memorando Nro. CNEL-STD-DJ-2021-0303-M de fecha 13 de mayo de 2021, la Directora Jurídica de la fecha solicita a la Dirección Administrativa Financiera, determinar si se encuentran vigentes o no las garantías otorgadas por el contratista MIRANOVIC S.A. y la Liquidación económica contable: Pagos realizados en las cuentas de la empresa MIRANOVIC S.A. y la razón del pago realizado.
- 1.32. Mediante memorando Nro. CNEL-STD-DAF-2021-0478-M de fecha 17 de mayo de 2021 el Director Administrativo Financiero, comunica que la póliza de **Fiel Cumplimiento** de contrato es la única se encuentra vigente a la fecha de envío del documento, mientras que las pólizas **Responsabilidad Civil, Todo Riesgo y Accidentes Personal** se encuentran caducadas desde el **31 / 07 / 2020**, Adicional adjunta liquidación económica del proveedor MIRANOVIC S.A. en la que se evidencia que el contrato ha sido devengado al 100% por parte de CNEL.
- 1.33. Con memorando Nro. CNEL-STD-CTR-2022-1279-M de fecha 10 de diciembre de 2021, la administradora del convenio BID-PRIZA-CNELSTD-DI-OB-22, solicita se le informe el Estatus del proceso de Terminación Unilateral del Contrato BID-PRIZA-CNELSTD-DI-OB-22 a la Dirección Jurídica.
- 1.34. Mediante Oficio Nro. MERNNR-SDCEE-2022-0103-OF, de fecha 27 de enero de 2022, el Mgs. Luis Patricio Villavicencio González, SUBSECRETARIO DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, informa que se procederá con la revisión integral de la información relacionada con los procesos liquidados y los que están en proceso, del programa PRIZA (3906/OC-EC- BID IV EC-L1219).
- 1.35. Con memorando Nro. CNEL-STD-CTR-2022-0175-M de fecha 04 de febrero de 2022, la administradora del convenio BID-PRIZA-CNELSTD-DI-OB-22, solicito se le informe el Estatus del proceso de Terminación Unilateral del Contrato BID-PRIZA-CNELSTD-DI-OB-22 a la Dirección Jurídica.
- 1.36. Mediante memorando Nro. CNEL-STD-CTR-2022-0243-M de fecha 22 de febrero de 2022, la Administradora del contrato solicita a la Dirección Jurídica se analice la forma legal para el cierre del proceso y firma del Acta Definitiva de la Obra, considerando que:
- Se ha cumplido con el Objeto contractual del convenio BID-PRIZA-CNELSTD-DI-OB-22;
 - Con fecha 10 de diciembre de 2019 se firma Acta de Recepción Provisional de la Obra;
 - No hay valores pendientes derivadas de obligaciones contractuales
 - Las garantías de **Responsabilidad Civil, Todo Riesgo y Accidentes Personal** no se encuentran vigentes;

- 1.37.** Con memorando Nro. CNEL-STD-DJ-2022-0161-M de fecha 15 de marzo de 2022, el Director Jurídico emite su criterio jurídico, el que indica textualmente:

IV. CRITERIO

En respuesta al cierre del proceso solicitado por la Ing. Deicy Arias-Gerente de Obra del Contrato No. BID-PRIZA-CNELSTD-DI-OB-022, como Dirección Jurídica se determina que de la revisión de los documentos habilitantes en el expediente, y la norma legal vigente, se evidencia que existen los siguientes documentos:

1.- Acta Provisional suscrita por el Administrador, Fiscalizador, Delegado Técnico y Contratista, del convenio Nro. BID-PRIZA-CNELSTD-DI-OB-022, en donde aceptan y están de acuerdo con los términos establecidos en la presente acta, en donde se determina que la contratante no tiene valores pendientes por pagar y que se recibe la obra provisional hasta que transcurra el plazo de los 180 días.

2.- Informe de Fiscalizador de Obra, en donde comunica que la obra se encuentra verificada y entregada a entera satisfacción de la fiscalización.

3.- Informa de la Administradora del convenio, en donde manifiesta que todas las observaciones realizadas al contratista fueron subsanadas a satisfacción del fiscalizador, además se resalta que la obra ya se encuentra en operación sin novedad alguna, y con respecto a la liquidación económica la contratante no debe dinero alguno al contratista.

Al establecerse en los informes emitidos por el fiscalizador y administrador del contrato, que el objeto contractual como es la obra, fue ejecutada y recibida a entera satisfacción por la entidad contratante, cumpliendo de esta manera la ejecución y la terminación del objeto contractual, por lo que se debería continuar con la suscripción del acta definitiva, cumpliendo de esta manera el debido proceso.

Las pólizas de seguros que el contratista presento en su debido proceso estuvieron vigente, y como lo determina los lineamientos estas pólizas debían cubrir el periodo comprendido entre la fecha de inicio y el vencimiento del periodo de responsabilidad por defectos, misma que fue cumplida la fecha que fue recibida la obra a entera satisfacción por el Fiscalizador y Administrador del contrato, y de igual manera se extinguió el riesgo.

RECOMENDACIÓN

Toda vez que de acuerdo a los informes emitidos por el fiscalizador y Gerente de Obra han determinado que la obra fue recibida a entera satisfacción por el contratante y que se encuentra brindado el servicio público, además que no existen valores pendientes por cancelar al contratista, esta Dirección Jurídica recomienda lo siguiente:

- 1. No es procedente dar por terminado el contrato unilateralmente, debido que el mismo cumplió el objeto contractual.*
- 2. En consecuencia, se firmó el acta entrega recepción definitiva.*
- 3. Las Pólizas emitidas por el contratista y recibida por la entidad contratante, cumplieron su objetivo, ya que la obra fue terminada y recibida por la entidad contratante a entera*

satisfacción, por lo que no es necesario tener vigentes las póliza por cuanto se extinguió el riesgo al momento que se cumplió con el objeto contractual.

4. Cerrar el proceso administrativo.

- 1.38.** Mediante memorando de **Nro. CNEL-STD-CTR-2022-1047-M**, de fecha 13 de septiembre del 2022 esta administración solicita al Delegado Técnico el Ing. Boris Fabricio Carrillo Cedeño, realizar una revisión en campo de las obras construidas mediante el convenio BID-PRIZA-CNELSTD-DI-OB-022.
- 1.39. Solicitud de Recepción Definitiva de la Obra**, suscrito por el Representante Legal de la compañía **MIRANOVIC S.A.**, Sr. Freddy Leonardo Maldonado Ulcuango, con OFICIO NRO. 020-MSA-2022 de fecha 27 de septiembre del 2022, solicita a la Administradora la recepción definitiva de la obra asociada al convenio BID-PRIZA-CNELSTD-DI-OB-022, cuyo objeto es la **STD LA REPOTENCIACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN EN FLAVIO ALFARO - GD**.
- 1.40. Informe del Delegado Técnico de Nro. CNEL-STD-OPE-2022-1069-M**, de fecha 29 de septiembre del 2022, indica que con fechas 15 y 20 de septiembre de 2022, se procede con la revisión en campo de los sectores donde se realizaron las obras eléctricas con el convenio BID-PRIZA-CNELSTD-DI-OB-022, evidenciando que red eléctrica se encuentra operativa y sin ninguna novedad hasta la presente fecha.

SEGUNDA: DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA. –

En este acto, intervienen la señorita **Ing. Deicy Beatriz Arias Coral**, en calidad de Administrador del Contrato y el **Ing. Boris Fabricio Carrillo Cedeño**, en su calidad de Delegado Técnico, quienes declaran haber recibido los trabajos detallados en el objeto del **Convenio Nro. BID-PRIZA-CNELSTD-DI-OB-022**, cuyo objeto es **STD LA REPOTENCIACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN EN FLAVIO ALFARO - GD**; conforme a los parámetros técnicos y especificaciones constantes tanto en los pliegos como en la oferta del contratista, no habiendo observación ni objeción alguna que hacer.

Personal del contratista que participó durante la ejecución de la obra:

ITEM	Nombres y Apellidos	Número de Cédula	Cargo o funciones desempeñadas en el proyecto	% de participación en la obra
1	Pedro Efraín Zambrano Rodríguez	0800040016	Capataz de linieros	100
2	Holguer Eisehawer Zambrano España	0800833352	Capataz de linieros	100
3	Pedro José Zambrano Banguera	0803108760	Capataz de linieros	100
4	Diego Wilfrido Corozo Medina	0850285529	Liniero	100

5	Olger Valdemar Vernaza Zambrano	1003159900	Liniero	100
6	Bolívar Efraín Zambrano Banguera	0803175975	Liniero	100
7	Wilton Lizandro Villavicencio Zambrano	1719170258	Liniero	100
8	Domingo Mauricio Delgado Sosa	0802094201	Liniero	100
9	Jefferson Cristobal Cacao Gonzabay	0704857531	Liniero	100
10	Víctor Manuel Castillo Corozo	0952805026	Ayudante de Liniero	100
11	Bryan José Sánchez Delgado	0850952664	Ayudante de Liniero	100
12	Carlos Alfredo Saltos García	0803827450	Ayudante de Liniero	100
13	Gabriel Ezequiel Ballesteros Roldan	0805183886	Ayudante de Liniero	100
14	Samuel Andrés Pisco Loor	2300285810	Ayudante de Liniero	100
15	Carlos Alberto Nasimba Perugachi	1722282249	Ayudante de Liniero	100
16	Edwin Fernando Domínguez Quilli	0104254669	Líder De Obra/Administrador de Obra	100
17	Denis Mauricio Sasintuña Sani	1600542771	Supervisor De Obra/Residente De Obra Eléctrico	100
18	Milton Patricio Reinoso Barrera	1600229692	Especialista de Seguridad Industrial Y Medio Ambiente	100
19	María Auxiliadora Andrade Arteaga	1310117542	Especialista/Supervisor en Relaciones Comunitarias	100

TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. -

Plazo: fue de 200 días calendarios, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible en la cuenta del contratista.

Fecha de Inicio del plazo del contrato: Oficio Nro. CNEL-STD-CTR-2019-0130-M con fecha 29 de abril de 2019, se notifica inicio al plazo del contrato, desde el día jueves **25 de abril de 2019**, día en el cual se le realizó la transferencia del anticipo.

Prórrogas de Plazo/Suspensiones: En la ejecución del proceso “**STD - REPOTENCIACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION EN FLAVIO ALFARO – GD**”, proceso **BID-PRIZA-CNELSTD-DI-OB-022**, se presentó la siguiente suspensión:

Mediante memorando **Nro. CNEL-STD-ADM-2018-1015-M**, con fecha 27 de diciembre del 2018, designan al Ing. Jonathan Alcívar Macías como Administrador del convenio.

Mediante memorando **Nro. CNEL-STD-CTR-2019-0187-M**, con fecha 08 de marzo del 2019, el Ing. Jonathan Alcívar Macías como Administrador del convenio, solicita el Pago de Anticipo.

Con fecha 25 de abril de 2019, se realizó el pago del anticipo a las 12:33:38 horas mediante transferencia bancaria N°. Ref. 919 y N° de ref. BCE.: 14172851 y depositado en la cuenta N° 250475659 a nombre de MIRANOVIC S.A. con RUC 0992614102001, por el 50% del valor del contrato como anticipo la suma de **\$ 200.983,34** sin IVA.

Mediante memorando **Nro. CNEL-STD-CTR-2019-0130-M**, con fecha 29 de abril del 2019, el Ing. Jonathan Alcívar Macías como Administrador del convenio, notifica como inicio de obra desde el jueves 25 de abril de 2019 del convenio para la “**STD - REPOTENCIACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION EN FLAVIO ALFARO – GD**”, proceso **BID-PRIZA-CNELSTD-DI-OB-022**.

Mediante memorando **Nro. CNEL-CNEL-2019-0512-M** con fecha 02 de mayo del 2019, el Mgs. Wilfrido Demetrio Veintimilla Terreros GERENTE GENERAL DE CNEL EP – CORP, realiza la notificación de cese de funciones al Ing. Jonathan Alcívar Macías.

Mediante Oficio No. LEMM-001A-03-05-2019 con fecha 03 de mayo del 2019, el Fiscalizador Ing. Luis Muyulema Machado, solicita la suspensión del plazo contractual del convenio **BID-PRIZA-CNELSTD-DI-OB-022** a los Ingenieros Yandri Chávez - Administrador de contrato BID-PRIZA-CNELSTD-DI-FI-013 y Paúl Bernal - Líder de Ingeniería y Construcciones,

Mediante **Acta de Reunión** de fecha 03 de mayo se aprueba la suspensión del plazo contractual del Convenio desde la fecha 03 de mayo del 2019 hasta cuando se designe por parte de la CNEL UN Santo Domingo el nuevo administrador del Convenio.

Mediante memorando **Nro. CNEL-STD-ADM-2019-0403-M** con fecha 13 de mayo del 2019, designan a la Ing. Deicy Arias Coral como nuevo Administrador del convenio para la “**STD - REPOTENCIACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION EN FLAVIO ALFARO – GD**”, proceso **BID-PRIZA-CNELSTD-DI-OB-022**.

Mediante oficio **No. LEMM-001B-14-05-2019** con fecha 14 de mayo del 2019, el Ing. Luis Muyulema Machado - Fiscalizador del convenio, solicita a la nueva administradora el reinicio del plazo contractual del convenio **BID-PRIZA-CNELSTD-DI-OB-022** y no considerar el periodo transcurrido entre el 03 de mayo del 2019 y el 13 de mayo de 2019 equivalentes a 10 días calendarios en el plazo contractual del convenio para la ejecución del proyecto.

Mediante **Acta de Reunión** con fecha 14 de mayo del 2019, convocada por la suscrita, se aprueba la Reanudación del plazo del convenio **BID-PRIZA-CNELSTD-DI-OB-022** con fecha 13 de mayo 2019.

Fecha de cumplimiento del objeto contractual: 20 de noviembre de 2019

Mediante oficio **NRO. 055-MSA-FA-2019**, de fecha 02 de diciembre de 2019, el Sr. Freddy Maldonado Ulcuango – Representante Legal de la empresa MIRANOVIC S.A, indica la finalización de las actividades pendientes relacionadas a la entrega de documentación por lo cual se procedió a solicitar los respectivos certificados de haber realizado el ingreso del proyecto al ARCGIS y al sistema SICO.

Mediante Oficio **No. LEMM-019-05-12-2019**, de fecha 02 de diciembre de 2019, el Ing. Luis Muyulema – Fiscalizador del Convenio **BID-PRIZA-CNELSTD-DI-OB-022**, hace la entrega del informe de fiscalización final con el que informa que se ha ejecutado el 100% de los trabajos contratados, se ha finalizado las actividades pendientes relacionadas al

ingreso del proyecto al ARCGIS y al sistema SICO, recomienda a la administración realizar el acta de Recepción Provisional y proceder con la cancelación del **15%** restante del valor del contrato.

Multas:

El contratista en la ejecución del Convenio **BID-PRIZA-CNESTD-DI-OB-022** para la “**STD - REPOTENCIACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION EN FLAVIO ALFARO – GD**”, no ha incumplido con la fecha de los plazos previstos del cronograma valorado del contrato, por lo cual ha incurrido en mora y en causales que amerita la imposición de multas que se detallan:

1. Por incumplimiento en la demora en la entrega de documentación por parte del contratista se cuantifica un valor de \$600,00 (SEICIENTOS DÓLARES AMERICANOS)

Días de Retraso en la entrega de Información	Valor de la Multa por día en USD	Valor total USD
3	200	600,00

2. Por suspensión de los trabajos sin causas justificadas se establece 7 días de suspensión de trabajos por lo que la multa cuantificada es de \$ 1.400,00 (MIL CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS).

Días de Suspensión de Trabajos	Valor de la Multa por día en USD	Valor total USD
7	200	1.400,00

3. Por retraso en el registro de la información en los sistemas SICO y ArcGIS fuera del plazo contractual del convenio, se cuantifican multas del 1 x 1000 sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes, con un total de \$ 1.314,84 (MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 84/100).

Fecha de Finalización del Plazo Contractual	Fecha de Terminación de Trabajos.	Días de Retraso	Valor de las Obligaciones Pendientes	Multa Del 1xmil
20/11/2019	02/12/2019	12	109.567,33	1.314,84

4. De acuerdo a instructivo IT-COM-COE-005, "INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE SELLOS DE SEGURIDAD EN SISTEMAS DE MEDICIÓN, en el caso de pérdida de sellos por parte de contratistas responderán económicamente con el 70% del salario básico unificado por cada sello perdido, se realizará la retención de \$ 1.103,20 dólares por la pérdida de los 4 sellos en el pago de liquidación.

Cantidad de Sellos	Valor de la Multa por día en USD	Valor total USD
4	275.80	1.103,20

Las multas en los ítems 1 y 2 que se cuantifican en **\$ 2.000,00** fueron retenidas en la primera y segunda planilla, mientras que las multas de los ítems 3 y 4 que suman **\$ 2.418,04** serán retenidas en el pago de la liquidación.

Por tanto, las multas totales en el convenio **BID-PRIZA-CNELSTD-DI-OB-022**, son de \$ **4.418,04**.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS

DESCRIPCION	FECHAS	INICIO	FIN	CONSTRUCCIÓN	OBSERVACIONES
PLANIFICADO					
SUSCRIPCION DEL CONVENIO	22/02/2019				BID-PRIZA-CNELSTD-DI-OB-022
PAGO DE ANTICIPO	25/04/2019				Documento Núm. Ref. BCE.: 14172851
INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO		25/04/2019			PREVIO PAGO DEL ANTICIPO
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DEL CONVENIO			20/11/2019	200 DIAS	PLANIFICADO
SUSPENSIÓN DE CONVENIO		03/05/2019	12/05/2019	10 DÍAS	La Fiscalización informa al contratista, que el Administrador del Convenio de Obra Ing. Jonathan Alcívar, han cesado sus funciones el día 02 de mayo de 2019, por orden del Gerente General de CNEL EP – CORP., conforme a lo dispuesto por la EMCO EP donde indica la reducción de al menos el 10% de la nómina del personal. Por motivo de la ausencia de los Administradores de contrato, no se puede continuar con los cumplimientos de la ejecución del convenio. Tiempo de suspensión 10 días.
INICIO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL CONVENIO		25/06/2019			
CULMINACIÓN DE OBRAS EN CAMPO (REDES Y MEDIDORES)			02/12/2019		NRO. 055-MSA-FA-2019
DÍAS DE MULTA				12 DÍAS	

CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. –

De acuerdo a lo establecido en artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la Liquidación provisional del **CONVENIO BID-PRIZA-CNELSTD-DI-OB-022**, que es la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE MATERIALES INSTALADOS:

LIQUIDACION DE OBRA

CONTRATO: BID-PRIZA-CNELSTD-DI-OB-022

ITEM	RUBRO	EJECUTADO			%
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	
SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS					
POSTES Y ESTRUCTURAS					
1	ABRAZADERA DE ACERO GALVANIZADO, PLETINA, 3 PERNOS, 38 X 4 X 140MM (1 1/2 X 5/32 X 5 1/2 ")	c/u	82	369,82	45,56%
2	ABRAZADERA DE ACERO GALVANIZADO, PLETINA, 3 PERNOS, 38 X 4 X 160MM (1 1/2 X 5/32 X 6 1/2 ")	c/u	290	1.276,00	81,46%
3	ABRAZADERA DE ACERO GALVANIZADO, PLETINA, 4 PERNOS, 38 X 4 X 140MM (1 1/2 X 5/32 X 5 1/2 ")	c/u	119	536,69	111,21%
4	ABRAZADERA DE ACERO GALVANIZADO, PLETINA 3 PERNOS, 38 X 6 X 160MM (1 1/2 X 1/4 X 6 1/2)	c/u	52	400,4	113,04%
5	ABRAZADERA DE ACERO GALVANIZADO, PLETINA 4 PERNOS, 38 X 4 X 160MM (1 1/2 X 5/32 X 6 1/2)	c/u	43	193,93	100,00%
6	AISLADOR DE SUSPENSIÓN, CAUCHO SILICONADO, 15 KVM, ANSI DS-15	c/u	210	3.603,60	102,44%
7	AISLADOR TIPO ESPIGA (PIN), PORCELANA, CON RADIO INTERFERENCIA 25 KV, ANSI 56-1,	c/u	595	8.508,50	105,31%
8	AISLADOR DE RETENIDA, PORCELANA, CLASE ANSI 54-2	c/u	165	372,9	114,58%
9	AISLADOR ROLLO, PORCELANA, CLASE 0,25 KV, ANSI 53-2,	c/u	353	388,3	92,41%
10	BASTIDOR (RACK) DE ACERO GALVANIZADO, 1 VÍA, 38 X 4 MM (1 1/2 X 11/64")	c/u	353	776,6	107,95%
11	PERNO OJO OVALADO DE ACERO GALVANIZADO, 4 TUERCAS, 4 ARANDELAS, 4 PLANAS Y 4 DE PRESIÓN, 16 X 254MM (5/8X10")	c/u	46	126,5	92,00%
12	HORQUILLA ANCLAJE DE ACERO GALVANIZADO PARA ANCLAJE 16 X 75MM ("5/8 X 3")	c/u	210	970,2	102,44%
13	PERNO PIN PUNTA DE POSTE SIMPLE DE ACERO GALVANIZADO, CON ACCESORIOS DE SUJECIÓN 19 X 457 MM (3/4 X 18") 25 KV	c/u	81	891	89,01%
14	PERNO PIN ACERO GALVANIZADO, ROSCA PLASTICA DE 50 MM, 19 X 305 MM (3/4 X 12") 25 KV	c/u	375	907,5	104,17%
15	PERNO PIN PUNTA DE POSTE DOBLE DE ACERO GALVANIZADO, CON ACCESORIOS DE SUJECIÓN 19 X 457 MM (3/4 X 18") 25 KV	c/u	70	1.001,00	122,81%
16	BRAZO DE ACERO GALVANIZADO, TUBULAR, PARA TENSOR FAROL, 51 X 1500 MM ("2X59")	c/u	2	63,8	200,00%
17	CABLE DE ACERO GALVANIZADO, GRADO SIEMENS MARTIN, 7 HILOS, 9,51 MM (3/8")	c/u	4.015,78	4.417,36	106,04%

18	RETENCIÓN PREFORMADA PARA CABLE DE ACERO DE 9,53 MM (3/8") DE	c/u	619	2.383,15	104,38%
19	GUARDACABO PARA CABLE DE ACERO DE 9,51 MM (3/8")	c/u	310	223,2	101,64%
20	BLOQUE DE HORMIGÓN PARA ANCLA, CON AGUJERO DE 20MM	c/u	211	1.160,50	112,23%
21	TUERCA DE OJO OVALADO ACERO GALVANIZADO, PERNO DE 16MM(5/8)	c/u	183	503,25	92,89%
22	VARILLA DE ANCLA DE ACERO GALVANIZADA, TUERCA Y ARANDELA 16X1800 MM (5/8"X71")	c/u	197	1.733,60	104,79%
23	VARILLA DE ACERO RECUBIERTA DE CU, PARA PUESTA A TIERRA, 16 X 1800 MM (5/8 X 71) DE ALTA CAMADA (MINIMO 254)	c/u	74	732,6	98,67%
24	CRUCETA DE ACERO GALVANIZADO, UNIVERSAL, PERFIL "L" 75 X 75 X 6 X 1200 MM (3 X 3 X 1/4 X 95")	c/u	29	1.116,50	78,38%
25	CRUCETA DE ACERO GALVANIZADO, PERFIL "L", UNIVERSAL, 75 X 75 X 6 X 2000 MM (3 X 3 X 1/4 X 79")	c/u	3	148,5	150,00%
26	PERNO ROSCA ACERO GALVANIZADO, CON 4 TUERCAS, 4 ARANDELAS PLANAS Y 4 DE PRESIÓN 16 X 306 (5/8 X 12").	c/u	316	1.216,60	117,04%
27	PERNO U DE ACERO GALVANIZADO, CON 2 TUERCAS, 2 ARANDELAS PLANAS Y 2 DE PRESIÓN 16 X 152 (5/8 X 6") ANCHO	c/u	67	184,25	72,04%
28	PIE AMIGO DE ACERO GALVANIZADO, PERFIL "L" 38 X 38 X 6 X 700 MM (1 1/2 X 1 1/2 X 1/4 X 27 9/16")	c/u	414	2.094,84	88,27%
29	RETENCIÓN PREFORMADA PARA CONDUCTOR DE AL. NO. 2 AWG	c/u	117	450,45	69,23%
30	GRAPA DE ALEACION DE AI, TERMINAL APERNADA TIPO PISTOLA, 6 - 4/0	c/u	210	2.772,00	102,44%
31	AMORTIGUADOR DE VIBRACIÓN PREFORMADO CONDUCTOR ACSR #2	c/u	63	485,1	47,73%
32	PROTECTOR DE PUNTA DE CABLE, PARA RED PREENSAMBLADA, FORMA CILINDRICA	c/u	103	74,16	168,85%
33	MENSULA DE ACERO GALVANIZADO, SUSPENSIÓN PARA POSTE (TIPO OJAL ESPINTUADO ABIERTO)	c/u	20	70,4	55,56%
34	PINZA TERMOPLÁSTICA, NEUTRO PORTANTE, RANGO 35 A 95MM ² (2-4/0 AWG)	c/u	19	188,1	52,78%
35	PRECINTO PLASTICO DE 7MM DE ANCHO X 1.8 MM DE ESP. X 350 MM DE LONG.	c/u	755	128,35	135,79%
36	TUBO DE ACERO GALVANIZADO DE 1/2" X 3M	c/u			
37	SUELDA EXOTERMICA	c/u	74	569,8	98,67%
38	CRUCETA DE ACERO GALVANIZADO, PERFIL "L", UNIVERSAL, 75 X 75 X 6 X 2400 MM (3 X 3 X 1/4 X 95")	c/u	218	10.791,00	101,87%
39	PERNO MAQUINA ACERO GALVANIZADO, TUERCA, ARANDELA PLANA Y PRESIÓN, 16 X 38MM ("5/8 X 1/2")	c/u	469	412,72	100,00%
40	PINZA DE ALEACION DE AI RETENCION PARA NEUTRO PORTANTE, RANGO 25 A 35MM ² (4-2 AWG)	c/u			
41	TENSOR MECANICO CON PERNO OJO, PERNO CON GRILLETE Y TUERCA SEGURIDAD 350 -505 MM	c/u	21	80,85	50,00%
42	HEBILLAS DE ACERO INOXINABLE PARA FLEJE DE 19.05 MM(3/4)	c/u			

43	FLEJE DE ACERO INOXIDABLE, 19.05MM (3/4) X 0.76MM (2/67")	c/u			
44	CONECTOR DE ALEACION DE CU-AI, RANURAS PARALELAS, CON SEPARADOR, DOS PERNOS LATERALES	c/u	195	1.179,75	112,72%
45	CONECTOR ESTANCO, SIMPLE DENTADO, PRINCIPAL 25 A 95 MM 2 (3- 4/0 AWG), DERIVADO 25 A 95 MM2 (3-4/0 AWG)	c/u	3	11,55	60,00%
46	CONECTOR ESTANCO, DOBLE DENTADO PRINCIPAL 25 A 95 MM 2(3-4/0 AWG), DERIVADO 25 A 95 MM 2(2 AWG-30)	c/u	68	523,6	219,35%
47	CONECTOR ESTANCO, DOBLE DENTADO, PRINCIPAL 35 A 150MM 2 (2 AWG-300 MCM) DERIVADO 35 A 150 MM 2 (2 AWG-30)	c/u	39	300,3	52,70%
48	POSTE DE HORMIGON ARMADO CIRCULAR, CRH 400 KG, 10 M	U	1	198	100,00%
49	POSTE DE HORMIGON ARMADO CIRCULAR, CRH 500 KG, 12 M	U	63	19.404,00	95,45%
50	POSTE DE HORMIGON ARMADO CIRCULAR, CRH 500 KG, 14 M	U			
51	POSTE DE HORMIGON ARMADO CIRCULAR, CRH 2000 KG, 12 M	U	33	34.485,00	100,00%
52	POSTE DE FIBRA DE VIDRIO REFORZADO, CIRCULAR CRH 400 KG 10 M	U	18	10.494,00	94,74%
53	POSTE DE FIBRA DE VIDRIO REFORZADO CIRCULAR, CRHA 500 KG 12 M	U	35	23.061,50	100,00%
54	PLACA DE NUMERACION DE POSTES (INCLUYE TACOS Y TORNILLOS)	U			
SUBTOTAL				141.981,72	97,39%
LUMINARIAS					
55	LUMINARIA APU NA, ALTA PRESION 150W	c/u			
56	LUMINARIA APU NA, 400 W, DOBLE NIVEL DE POTENCIA		87	20.097,00	114,47%
57	CONECTOR DE CU,SOLIDO 600 V, TW 14 AWG	c/u	522	344,52	87,73%
58	CONECTOR ESTANCO, SIMPLE DENTADO, PRINCIPAL 25 A 95 MM 2 (3- 3/0 AWG), DERIVADO 1.5 A 10 MM 2 (16-6 AWG)	m	174	535,92	102,35%
59	KIT ELECTRONICO REGULADOR DE LUMINARIA NA 150 W	c/u			
SUBTOTAL				20.977,44	103,85%
CONDUCTORES Y ACCESORIOS					
60	CABLE PRESANBLADO DE AL, CABLEADO 600 V, XLPE, 2 50 AAAC MM2 (SIMILAR A : 2 X 1/0 AWG)	m	3.708,00	13.311,72	107,63%
61	CABLE TRIPLEX DE AL, ASC, NEUTRO DESNUDO, CABLEADO 600 V, PE, 3X6 AWG, 7 HILOS	m	60	33	
62	CABLE TRIPLEX DE AL ACSR, NUTRO DESNUDO, CABLEADO 600 V, XLPE, 3 X 2 AWG, 7 HILOS	m	3.918,00	21.979,98	80,32%
63	CABLE CONCENTRICO DE COBRE, XLPE, 1 X 6 + 6 MM 2	m			
64	CONDUCTOR DE AL, DESNUDO CABLEADO ACSR, 2 AWG, 7 (6/1) HILOS	m	30.860,00	22.836,40	102,59%
65	CONDUCTOR DE AL, DESNUDO CABLEADO ACSR, 266,8 MCM, 33 (26/7) HILOS	m	21.063,00	59.187,03	100,22%

66	CABLE DE CU, DESNUDO, CABLEADO SUAVE, 2 AWG 7 HILOS	m	586	2.062,72	82,42%
67	CABLE DE CU, CABLEADO 600 V, THHN, 2 AWG 7 HILOS	m	156	600,6	107,22%
68	CONDUCTOR DE CU, DESNUDO SOLIDO, PARA ATADURA, 4 AWG	m			
69	ALAMBRE DE AL, DESNUDO SOLIDO, APARA ATADURA, 4 AWG	m	1.330,00	744,8	97,65%
70	VARILLA DE ARAMAR PERFORADA SIMPLE, PARA CABLE DE AL	m	876	2.698,08	138,83%
71	ESTRIBO DE ALEACION DE CU - SN, PARA DERIVACION, 2/0 - 4/0	c/u	46	607,2	93,88%
72	GRAPA DE ALERACION DE AL, DERIVACIO PARAL LINEA EN CALIENTE	c/u	46	404,8	93,88%
SUBTOTAL				124.466,33	96,87%
ACOMETIDAS Y MEDIDORES					
73	ARANDELA P'TORNILLO 3/16X1"	c/u			
74	ARANDELA P'TORNILLO 5/32X 1/2"	c/u			
75	CABLE CONCENT. AL 2X6+6 AWG	c/u	439	676,06	53,21%
76	CAJA POLICARBONATO MEDID. PREP.	c/u	29	542,3	52,73%
77	CINTA TAIPE AISLANTE	c/u	17	18,7	30,91%
78	CABLE TRIPLEX DE AL, ASC, NEUTRO DESNUDO, CABLEADO 600 V, PE, 3X6 AWG, 7 HILOS	c/u	907	498,85	109,94%
79	CONECTOR DOB. DENTADO DCNL-2	c/u	105	288,75	32,71%
80	CONECTOR RANU.PART.6- 1 ACSRLC	c/u			
81	DERIVADOR PLASTICO DCCR	c/u			
82	FUSIBLE NEOZED. IFO 63	c/u			
83	HORQUILLA RETENCT.PÁNGUL.3"	c/u			
84	MEDIDOR BIF.ELEC.240V.220/127	c/u	29	638	52,73%
85	MENSULA DE PLASTICA DMA	c/u			
86	PINZA DE ACOMETIDA DCR	c/u	60	66	21,28%
87	PORTAFUSIBLE AEREO DPA	c/u			
88	PRECINTO PLASTICO PP 350	c/u	236	40,12	37,70%
89	TACOS FISHER NO. 10	c/u			
90	TIRAFONDOS DE 1/4 X 1 1/2	c/u	64	1,28	29,09%
91	TOR C'TUERCO 1 X 3/16"	c/u			
92	TOR C'TUERCO 1/2 X 5/32"	c/u	58	1,16	105,45%
93	VARILLA DE ACERO RECUBIERTA DE CU, PARA PUESTA A TIERRA, 16 X 1800 MM (5/8 X 71"), DE ALTA CAMADA (MIN. 254 MICRAS)	c/u	32	316,8	58,18%
94	CONECTOR DE CU A GOLPE DE MARTILLO PARA SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA	c/u	32	204,16	58,18%
95	CONDUCTOR DE CU, AISLADO PVC 600V, TIPO THHN, NO. 8 AWG, 7 HILOS (COLOR VERDE)	c/u	69,2	91,34	41,94%
96	CAJA DE DISTRIBUCION	m			
97	TUBO DE ACERO GALVANIZADO DE 2 1/2" (63 MM) DIAMETRO, 2 MM DE ESPESOR, 6 DE LARGO	c/u	30	594	103,45%

98	SELLO DE SEGURIDAD PARA MEDIDOR	c/u			
99	TUBO 1/2" CONDUIT PESADA PVC ´PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	c/u			
100	GRAPA EMT 1/2"	c/u			
SUBTOTAL				3.977,52	43,91%
TRANSFORMADORES Y EQUIPOS					
101	TRANSFORMADOR MONOFASICO AUTOPROTEGIDO, 13800 GRDY / 7967 V -120/240 V, 5 KVA	c/u	22	24.200,00	104,76%
102	TRANSFORMADOR MONOFASICO AUTOPROTEGIDO , 13800 GRDY / 7967 V-120/240 V, 15 KVA	c/u	4	5.720,00	200,00%
103	SECCIONADOR PORTAFISIBLE, 1 P, ABIERTO 15 KV, BIL : 110 KV, 10 KA, 100 A	c/u	29	2.552,00	78,38%
104	SECCIONADOR PORTAFISIBLE, 1 P, ABIERTO, ROMPEARCO 15 KV, BIL : 110 KV, 10 KA 200A	c/u	9	1.386,00	150,00%
SUBTOTAL				33.858,00	112,34%

LIQUIDACION DE MANO DE OBRA:

LIQUIDACION DE OBRA

CONTRATO: BID-PRIZA-CNELSTD-DI-OB-022

ITEM	RUBRO	EJECUTADO			%
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	
MANO DE OBRA					
POSTES Y ESTRUCTURAS					
105	PLACA DE NUMERACION D EPOSTES (incluye tacos y tornillos)	U	187	177,65	114,02%
	PLACA DE NUMERACION DE POSTES (INCLUYE TACOS Y TORNILLOS)	U	187	411,4	
106	EXCAVADORA PARA POSTES O ANCLAS TERRENO NO NORMAL	U	354	4.779,00	102,91%
107	REUBICACION PARA POSTES HASTA DE 9.12 M CON GRUA	U	7	310,17	87,50%
108	IZADO DE POSTES H.A DE 9 A 12 M. CON GRUA	U	97	2.857,62	101,04%
109	IZADO DE POSTES H.A DE 14 M CON GRUA	U			
110	MOVILIZACION A SITIO-IZADO DE POSTES 9 M-12M H.A A MANO	U	6	1.106,16	54,55%
111	DIGITALIZACION DE POSTES EN ArcGIS	U	207	672,75	126,22%
112	REUBICACION DE POSTES HASTA DE 9 12M CON GRUA	U			
113	MOVILIZACION A SITIO-IZADO DE POSTE PLASTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO	U	53	3.526,09	98,15%
114	IZADO DE POSTES H,,A DE 9 A 12 M CON GRUA	U	18	352,08	112,50%
SUBTOTAL				14.192,92	95,26%
CONDUCTORES Y ACCESORIOS					

115	CONDUCTOR ACSR # 266.8 MCM	MTS	21.063,00	9.899,61	100,22%
116	CONDUCTOR ACSR # 2 AWG	MTS	30.860,00	9.875,20	102,59%
117	CONDUCTOR AL PREENSAMBLADO 2X250+ NX 50 mm 2	MTS	3.708,00	1.483,20	107,63%
118	CONDUCTOR CONCENTRICO Cu 2X6	MTS			
119	CONDUCTOR MULTIPLEX AL 3X2 AWG	MTS	3.918,00	1.567,20	80,32%
120	CONEXIÓN DEREIVACION SECUNDARIA REENSAMBLADO	U			
121	UNION NEUTRO DESNUDO CON REESAMBLADO	U	3	12,18	18,75%
122	PUESTA A TIERRA EN RED SECUNDARIA DESNUDA-CONDUCTOR COBRE 2 AWG 1 VARILLA	U			
123	PUESTA A TIERRA EN RED SECUNDARIA DESNUDA-CONDUCTOR COBRE 2 AWG 2 VARILLA	U	26	540,8	136,84%
124	PUESTA A TIERRA EN RED SECINDARIA PREENSAMBLADA-CONDUCTOR COBRE 2 AWG 1VA	U	22	457,6	275,00%
125	PUESTA A TIERRA EN RED SECINDARIA PREENSAMBLADA-CONDUCTOR COBRE 2 AWG 2VA	U			
126	TIRAFASICA - CENTRADA-RETENCION O TERMINAL	U	7	235,55	77,78%
127	TIRAFASICA - CENTRADA- DOBLE RETENCION O DOBLE TERMINAL	U	17	780,3	106,25%
128	TIRAFASICA - CENTRADA-PASANTE O TANGENTE	U	34	1.076,10	62,96%
129	MONOFASICA- CENTRADA-RETENCION O TERMINAL	U	34	567,12	309,09%
130	TIRAFASICA-CENTRADA-ANGULAR	U	69	2.477,10	125,45%
131	UNA VIA -VERTICAL- PASANTE O TANGENTE, AGULAR	U	106	993,22	91,38%
132	UNA VIA-VERTICAL-RETENCION O TERMINAL	U	85	931,6	73,91%
133	UNA VIA VERTICAL-DOBLE RETENCION O DOBLE TERMINAL	U	40	600	148,15%
134	UNA VIA PREENSAMBLADO RETENCION O TAGENTE CON TRES CONDUCTORES	U	40	883,6	111,11%
135	UNA VIA-REENSABLADO-ANGULAR CON TRES CONDUCTORES	U	38	684	90,48%
136	UNA VIA-REENSABLADO-RETENCION O TERMINAL CON TRES CONDUCTORES	U	6	181,44	60,00%
137	UNA VIA-REENSABLADO-DOBLE RETENCION O DOBLE TERMINAL CON TRES CONDUCTORES	U	8	278,16	50,00%
138	TENSOR A TIERRA- SIMPLE 13.8 KV	U	41	640,01	157,69%
139	TENSOR A TIERRA -DOBLE 13.8 KV	U	122	2.651,06	104,27%
140	TENSOR A TIERRA SIEMPLE 240 V	U	32	565,76	72,73%
141	TENSOR FAROL SIMPLE 13.8 KV	U	2	27,14	200,00%
142	MONTAJE DE ANCLA PARA TENSOR	U	197	1.784,82	104,79%
143	DESBROCE CON ALTA VEGENTACION	MTS	3.248,80	682,25	200,17%
144	DESBROCE CON POCA VEGENTACION	MTS	16.207,00	2.755,19	162,07%
145	AMORTIGUADOR DE VIBRACION	U	63	274,05	47,73%

146	MONOFASICO-CENTRADA-RETENCION O TERMINAL	U	4	42,32	10,81%
147	MONOFASICO- CENTRADA-PASANTE O TANGENTE	U	1	10,58	10,00%
148	MONOFASICO-CENTRADA-ANGULAR	U	1	12,22	50,00%
149	MONOFASICO-CENTRADA- DOBLE RETENCION O DOBLE TERMINAL	U	28	462	254,55%
150	MONOFASICO-BANDERA-DOBLE RETENCION O DOBLE TERMINAL	U			
151	TENSOR A TIERRA SIMPLE 13.8 KV	U	1	5,83	100,00%
152	TENSOR A TIERRA DOBLE 13.8 KV	U			
153	TENSOR FAROL- SIMPLE 240 V	U	9	67,14	112,50%
154	CONDUCTOR ACSR# 2 AWG	MTS	900	135	12,69%
155	CONDUCTOR ACSR# 4 AWG	MTS	4.310,00	775,8	143,67%
156	REUBICACION DE SECCIONADORES	U	3	107,34	75,00%
157	MONOFASICA-CENTRADA-PASANTE O TANGENTE	U	11	116,38	137,50%
158	MONOFASICA- CENTRADA - ANGULAR	U			
159	MONOFASICA CENTRADA-DOBLE RETENCION O DOBLE TERMINAL	U	24	287,52	800,00%
160	UNA VIA-VERTICAL-PASANTE O TANGENTE, ANGULAR	U	12	87,96	85,71%
161	UNA VIA-VERTICAL- RETENCION O TERMINAL	U	4	35,64	33,33%
SUBTOTAL				45.049,99	99,68%
TRANSFORMADORES Y EQUIPOS					
162	TRANSFORMADOR MONOFASICO-AUTOPROTEGIDO-5 KVA	U	22	1.485,00	104,76%
163	TRANSFORMADOR MONOFASICO-AUTOPROTEGIDO-15KVA	U	4	270	200,00%
164	REUBICACION DE TRANSFORMADOR MONOFASICO A MANO (HASTA 75 K VA)	U	3	319,32	75,00%
165	PARA DOS FASES SECCIONAMIENTO CON CONECTOR PARA RED AISLADA NRO. 2	U			
166	SECCIONAMIENTO PARA UNA FASE- CON SECCIONADOR FUSIBLE UNIPOLAR TIPO ABIERTOS	U			
167	SECCIONAMIENTO PARA UNA FASE CON SECCIONADOR FUSIBLE UNIPOLAR TIPO ABIERTOS	U	29	610,45	107,41%
168	SECCIONAMIENTO PARA TRES FASES CON SECCIONADOR FUSIBLE UNIPOLAR TIPO ABIERTO	U	3	81,57	150,00%
SUBTOTAL				2.766,34	87,71%
LUMINARIAS					
169	LUMINARIA EN POSTECON RED AEREA PREESEMBLADA-150 W	U			
170	LUMINARIA EN POSTECON RED AEREA PREESEMBLADA-400 W	U	87	1.704,33	116,00%
SUBTOTAL				1.704,33	103,43%
ACOMETIDAS Y MEDIDORES					
171	CAMBIO O INSTALACION DE CAJA DE DISTRIBUCION EN FACHADA(ZONA URBANA)	U			

172	INSTALACION DE TUBO POSTE GALVANIZADO DE 2 1/2 DE DIAMETRO (ZONA RURAL)	U	30	616,5	103,45%
173	INGRESO DE INFORMACION SISTEMA COMERCIAL	U	29	30,45	33,72%
174	DIGITALIZACION DE MEDIDORES EN ArcGIS	U	29	30,45	52,73%
175	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION ZONA RURAL	U	29	156,6	33,72%
176	INSTALACION PUESTA A TIERRA SISTEMA DE MEDICION(ZONA RURAL)	U	32	217,92	58,18%
177	INSTALACION MEDIDORE NUEVOS ZONA RURAL	U	29	724,42	64,44%
178	RETIRO E INSTALACION MEDIDOR ZONA RURAL	U	7	131,39	70,00%
179	REUBICACION DE ACOMETIDAS ZONA RURAL	U	7	61,67	22,58%
180	CAMBIO O INSTALACION ACOMETIDA CONVENCIONAL O PREENSAMBLADA	U			
SUBTOTAL				1.969,40	57,84%

RESUMEN:

TABLA RESUMEN					
DESCRIPCION		CONTRATADO		EJECUTADO	
		SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
REDES	MANO DE OBRA	64.897,31	72.684,99	63.713,58	71.359,21
	MATERIALES	324.604,95	363.153,45	321.283,49	359.837,51
ACOMETIDAS Y MEDIDORES	MANO DE OBRA	3.405,20	3.813,82	1.969,40	2.205,73
	MATERIALES	9.059,21	10.146,32	3.977,52	4.454,82
SUBTOTAL MANO DE OBRA (REDES + ACOMETIDAS Y MEDIDORES)		68.302,51	76.498,81	65.682,98	73.564,94
SUBTOTAL MATERIALES (REDES + ACOMETIDAS Y MEDIDORES)		333.664,16	373.299,77	325.261,01	364.292,33
TOTAL		401.966,67	449.798,58	390.943,99	437.857,27

RESUMEN		
A	Total Contratado Sin IVA	\$ 401.966,67
B	IVA Total Contratado	\$ 48.236,00
C=A+B	Total Contratado Con IVA	\$ 450.202,67
D	Total Ejecutado Sin IVA	\$ 390.943,99
E	IVA Total Ejecutado (12%)	\$ 46.913,28
F=D+E	Total Ejecutado Con IVA	\$ 437.857,27
G	Anticipo 50% Sin IVA	\$ 200.983,34
H	Total Avance de Planilla 1 (15% Sin IVA)	\$ 120.590,00
I	IVA Total Avance de Planilla 1 (12%)	\$ 14.470,80
J=H+I	Total Avance de Planilla 1 (15% Con IVA)	\$ 135.060,80

K=G*15%	Valor Primera Amortización del 15%	\$ 60.295,00
L=J-K	Total a Recibir Planilla 1 Incluido IVA	\$ 74.765,80
M	Total Avance de Planilla 2 (20% Sin IVA)	\$ 160.786,66
N	IVA Total Avance de Planilla 2 (12%)	\$ 19.294,40
O=M+N	Total Avance de Planilla 2 (20% Con IVA)	\$ 180.081,06
P=G*20%	Valor Segunda Amortización del 20%	\$ 80.393,33
Q=O-P	Total a Recibir Planilla 2 Incluido IVA	\$ 99.687,73
R	Total de Liquidación (15% Sin IVA)	\$ 109.567,33
S	IVA Total de Liquidación (12%)	\$ 13.148,08
T=R+S	Total de Liquidación Con IVA	\$ 122.715,41
U=G*15%	Tercera Amortización del 15%	\$ 60.295,01
V	Multa Primera y Segunda Planilla	\$ 2.000,00
W	Multa Pago Liquidación	\$ 2.418,04
Y=T-U-W	Total a Recibir Incluido IVA	\$ 60.002,36

El valor hasta aquí liquidado al Contratista con cargo a la partida No. 121010200000000 del presupuesto de la Entidad, corresponde al parámetro establecido tanto en los pliegos como en el convenio, para la suscripción del Acta de Entrega- Recepción Definitiva.

QUINTA: DE LA GARANTÍAS

Descripción	Observación
Garantía de Buen Uso del Anticipo	Póliza No. BU - 193610, vigencia desde 02/04/2019 hasta 01/07/2019. Póliza renovada 1 BU - 193610, vigencia desde 02/07/2019 hasta 30/09/2019. Póliza renovada 2 BU - 193610, vigencia desde 01/10/2019 hasta 30/12/2019.
La póliza de Fiel Cumplimiento	Póliza No. CC-193608, vigente desde el 01/01/2019 hasta el 29/08/2019. Póliza renovada 1 CC-193608, vigente desde el 30/08/2019 hasta el 28/11/2019 Póliza renovada 2 CC-193608 vigente desde el 29/11/2019 hasta el 29/12/2019 Póliza renovada 3 CC-193608 vigente desde el 30/12/2019 hasta el 27/6/2020 Póliza renovada 4 CC-193608 vigente desde el 28/6/2020 hasta el 26/9/2020 Póliza renovada 5 CC-193608 vigente desde el 27/9/2020 hasta el 27/10/2020 Póliza renovada 6 CC-193608 vigente desde el 28/10/2020 hasta el 27/11/2020 Póliza renovada 7 CC-193608 vigente desde el 28/11/2020 hasta el 26/02/2021 Póliza renovada 8 CC-193608 vigente desde el 27/2/2021 hasta el 28/4/2021 Póliza renovada 9 CC-193608 vigente desde el 29/4/2021 hasta el 28/6/2021 Póliza renovada 10 CC-193608 vigente desde el 29/6/2021 hasta el 29/8/2021 Póliza renovada 11 CC-193608 vigente desde el 30/8/2021 hasta el 31/10/2021 Póliza renovada 12 CC-193608 vigente desde el 1/11/2021 hasta el 31/12/2021 Póliza renovada 13 CC-193608 vigente desde el 1/1/2022 hasta el 2/3/2022 Póliza renovada 14 CC-193608 vigente desde el 3/3/2022 hasta el 2/5/2022 Póliza renovada 15 CC-193608 vigente desde el 3/5/2022 hasta el 2/7/2022 Póliza renovada 16 CC-193608 vigente desde el 3/7/2022 hasta el 1/9/2022 Póliza renovada 17 CC-193608 vigente desde el 2/9/2022 hasta el 1/11/2022
Garantía Técnica para Equipos y Materiales.	Permanece vigente por el plazo de 24 (VEINTICUATRO) meses contados a partir de la entrega recepción de la obra
Garantía Técnica de Postes.	Permanece vigente por el plazo de 10 (DIEZ) años contados a partir de la entrega recepción de la obra

DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS. -

La Garantía técnica de la mano de obra, materiales, equipo se mantendrá vigente por el plazo de 2 años calendario y 10 años para postes, que entrará en vigencia a partir de la firma del Acta de entrega recepción provisional de la obra.

SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN. -

El contratista acepta a su entera conformidad con el valor que se le pagó, y que corresponde a lo convenido en el contrato, y declara que la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELECTRICIDAD, CNEL EP** no debe valor alguno a más de los aquí cancelados, por concepto de la ejecución de la obra objeto del Convenio BID-PRIZA-CNELSTD-DI-OB-022; por lo que nada tiene que reclamar, en presente ni en futuro, por las obligaciones contraídas por tal documento.

Por otro lado, el administrador del contrato y el delegado técnico, declaran que han verificado y corroborado pormenorizadamente la obra que se entrega mediante la presente acta, y que la misma se encuentra en el estado en que corresponde, conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del contratista.

En consecuencia, estando las partes completamente de acuerdo en los términos de la presente acta de Entrega-Recepción Definitiva, se recibe definitivamente la obra del **Convenio BID-PRIZA-CNELSTD-DI-OB-022**.

Las partes suscriben este documento en tres (3) ejemplares de igual valor y tenor, en señal de conformidad y aceptación.

Ing. Deicy Beatriz Arias Coral
ADMINISTRADOR DEL CONVENIO
BID-PRIZA-CNELSTD-DI-OB-022
Especialista de Construcción y Fiscalización

Ing. Boris Fabricio Carrillo Cedeño
DELEGADO TÉCNICO CNEL EP
UN. STD
Profesional de Operación - STD

Sr. Freddy Leonardo Maldonado Ulcuango
REPRESENTANTE LEGAL MIRANOVIC S.A.
CONVENIO BID-PRIZA-CNELSTD-DI-OB-022
RUC Nº. 0992614102001